REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, Tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Verbal Reivindicatorio
Demandante : Jacinto Sotelo Sierra
Demandado : Carmenza Prada Conde
Radicación : 73-585-40-89-001-2023-00099-00 (6889)

En atención a lo solicitado por la doctora NORIDA YAZMIN RODRIGUEZ QUIMBAYO apoderada de la parte actora, en el memorial que antecede, y por darse los presupuestos del artículo 92 del C.G.P, el despacho accede al retiro de la demanda.

Hecho lo anterior, archívese lo actuado por el juzgado previo las constancias y desanotaciones del caso.

Notifíquese,

La Juez.

GABRIELA ARAGON BARRETO